



SECCIÓN II
ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA

Ayuntamiento de Gautegiz-Arteaga

Propuesta de Convenio urbanístico a suscribir de la parcela 5 del proyecto para la ampliación de aceras y construcción de rotondas en la calle Zelaieta de Gautegiz-Arteaga.

De acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Séptima, punto 8, de la Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo del País Vasco, a través del presente anuncio se somete a información pública la propuesta de Convenio Urbanístico a suscribir con Don Juan Felix Naberan Ozamiz en representación del Ayuntamiento de Gautegiz-Arteaga, y los propietarios de suelo de la parcela 5 del proyecto para la ampliación de aceras y construcción de rotondas en la calle Zelaieta de Gautegiz-Arteaga, concediendo un plazo de veinte días a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Bizkaia», para que pueda examinarse el expediente número 2019-00318 y formularse las alegaciones que se estimen pertinentes.

A tal fin, se reproduce a continuación el texto íntegro del citado Convenio, si bien, se han omitido aquellos datos que requieren de mayor protección en cuanto a protección de datos de carácter personal.

En Gautegiz-Arteaga, a 21 de agosto de 2020.—El Alcalde, Juan Félix Naberan Ozamiz



En Gautegiz-Arteaga, a 3 de julio de 2020.

— De una parte, doña G. R. I. mayor de edad, con DNI 305****7R en representación de la Comunidad Propietarios Echeaspico Soloa CB con CIF E48761381, y con domicilio a efectos de notificación en calle Zelaieta, 17C, derecha de Gautegiz-Arteaga.

Y

— De la otra, don Juan Félix Naberan Ozamiz, con domicilio a efectos de notificación en calle Herriko Enparantza, 1, de Gautegiz-Arteaga-48382.

ACTÚAN:

La primera en su propio nombre y derechos, en adelante «propietarios».

El segundo, en nombre y representación del Ayuntamiento de Gautegiz-Arteaga cual se encuentra facultado como Alcalde para este acto de acuerdo con la sesión plenaria de 15 de junio de 2019.

Ambas partes intervinientes se reconocen la capacidad suficiente en derecho para suscribir el presente convenio, conforme a los siguientes

Antecedentes

I. Que los propietarios son titulares de una vivienda y una porción de terreno de aproximadamente 943,22 m² según certificación catastral Urbana con número fijo N9634278L. Dicha finca está inscrita a favor de Comunidad Propietarios Echeaspico Soloa CB en el Registro de la Propiedad Gernika-Lumo conforme a los siguientes datos: finca 1.174 de Gautegiz-Arteaga, tomo 950, libro 16, folio 199. Se adjunta como Anexo I los respectivos certificados y, en su caso, notas simples.

II. Dichas fincas figura dentro del suelo urbano de VPO previsto en las vigentes NNSS de planeamiento municipal. La legislación vigente de carreteras de la Diputación Foral de Bizkaia y las Normas Subsidiarias vigentes de Gautegiz-Arteaga recogen la previsión de realizar una rotonda y la ampliación de aceras que afecta a dicha finca.

III. De la totalidad de la finca descrita en el antecedente I, aproximadamente 104,93 m² de ocupación temporal y 285,42 m² de ocupación definitiva están afectados por la ejecución de la rotonda de Poterie acceso a los caminos del cementerio y barrios de Rekalde y Orue y las ampliaciones de aceras. Se adjunta como Anexo II planos descriptivos de la finca objeto de este convenio sobre la «porción de terreno ocupado por la mencionada rotonda y la ampliación de aceras».

| Parcela | Propietario | Finca catastral | Calif. Urb. | Ocupación | | Aprob. Urb. (m ² c) |
|---------|------------------------|-----------------|-------------|----------------------------|------------------------------|--------------------------------|
| | | | | Temporal (m ²) | Definitiva (m ²) | |
| 05 | C.P. Echeaspicoa Soloa | 041.002.09.004 | VPO | 104,93 | 285,42 | 85,75 |
| TOTAL | | | | 104,93 | 285,42 | 85,75 |

IV. Con el objetivo establecer el marco para un colaboración en el mejor y más eficaz desarrollo de la actividad urbanística se redacta el presente convenio, en los términos que recoge la Disposición Adicional Séptima de la Ley 2/2006 de 30 de junio, conforme a las siguientes.

Estipulaciones

Primero: Los propietarios autorizan al Ayuntamiento de Gautegiz-Arteaga la ocupación y el uso, en sendos casos de forma gratuita, de la porción, del terreno de su titularidad de aproximadamente 104,93 m² de ocupación temporal y 285,42 m² de ocupación definitiva que se reseñan en el antecedente III.

Sin perjuicio de las consideraciones que más adelante se dirán, los terrenos que componen la ocupación definitiva se ceden por tiempo indefinido y con el objeto de so-



portar la rotonda de Poterie, acceso a los caminos del cementerio y barrios de Rekalde y Orue y la ampliación de aceras que se va a ejecutar sobre los mencionados terrenos.

La ocupación temporal tiene por objeto la consecución de las obras a realizar y, por ello, el propietario se compromete a soportarlas sin abonar ningún coste adicional y el Ayuntamiento de Gautegiz-Arteaga se compromete a devolver los terrenos en las debidas condiciones una vez que se finalicen las obras objeto de la ocupación.

En particular, este Ayuntamiento se compromete a incluir los cuatro parterres actuales de uso público de la comunidad de propietarios dentro del sistema municipal de siega durante los próximos 15 años, es decir, hasta el año 2.035.

Segundo: Por su parte, el Ayuntamiento de Gautegiz-Arteaga reconoce que a la totalidad de los terrenos cedidos por la parte propietaria le corresponde una edificabilidad de 85,75 m²c derechos urbanísticos correspondientes a los 285,42 m² de ocupación definitiva ocupados por la rotonda y las aceras en cuestión, sin perjuicio de la edificabilidad futura que le pueda corresponder.

La superficie de ocupación temporal y definitiva, así como la edificabilidad urbanística que le corresponde se expresan en el siguiente cuadro, teniendo en cuenta que el actual aprovechamiento urbanístico está consumido, sin perjuicio de la edificabilidad futura que le pueda corresponder:

| Parcela | Propietario | Finca catastral | Calif. Urb. | Ocupación | | Aprob. Urb. (m ² c) |
|---------|------------------------|-----------------|-------------|----------------------------|------------------------------|--------------------------------|
| | | | | Temporal (m ²) | Definitiva (m ²) | |
| 05 | C.P. Echeaspicoa Soloa | 041.002.09.004 | VPO | 104,93 | 285,42 | 85,75 |
| TOTAL | | | | 104,93 | 285,42 | 85,75 |

Tercero: Además, el Ayuntamiento de Gautegiz-Arteaga se compromete a recoger la rotonda y las ampliaciones de aceras ejecutadas dentro de la ordenación urbanística municipal, siguiendo para ello el procedimiento que considere más adecuado, bien mediante una modificación puntual o en su caso en el momento de adaptarse o revisarse del planeamiento general, a través de cualquier otro medio urbanístico que resulte acorde con la legislación urbanística.

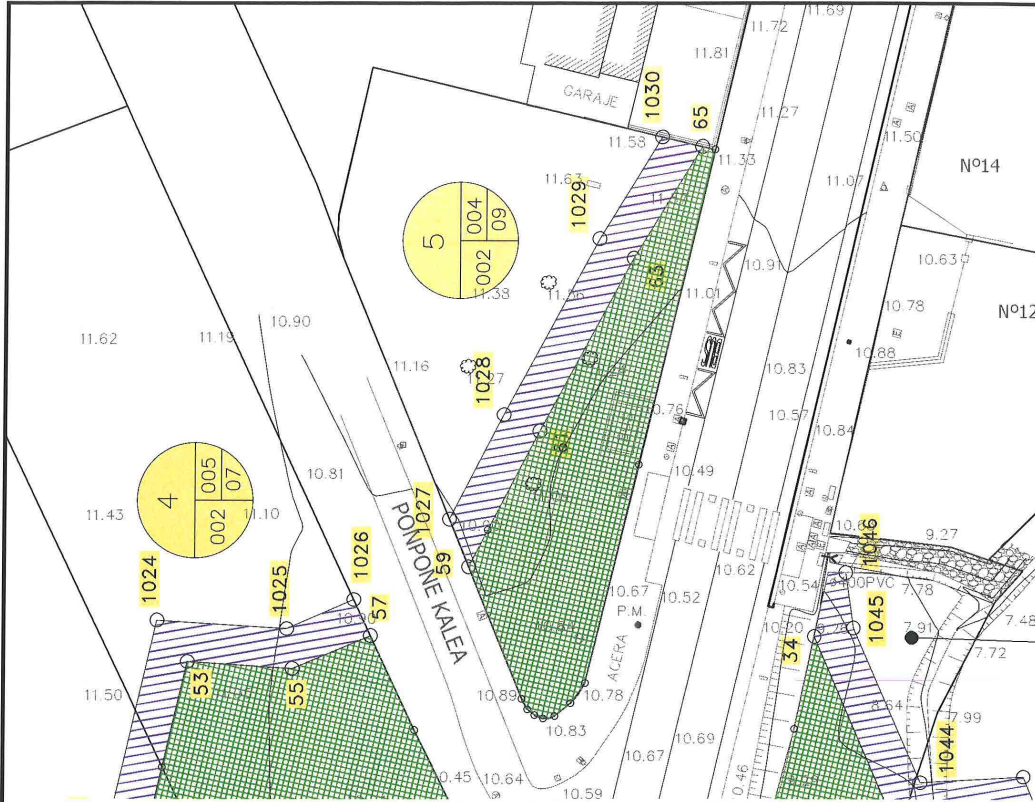
Cuarto: Para el caso de que los propietarios materialicen los aprovechamientos urbanísticos de los aproximadamente 285,42 m² ocupados que se recogen en este acta, procederá a transmitir al Ayuntamiento de Gautegiz-Arteaga, la titularidad de los mismos de forma gratuita y libre de cualquier carga, gravamen o servidumbre.

Serán de cuenta del Ayuntamiento de Gautegiz-Arteaga los gastos e impuestos que pudiesen devengar como consecuencia de la elevación a escritura pública e inscripción registral de la transmisión de la titularidad de la mencionada superficie de terreno.

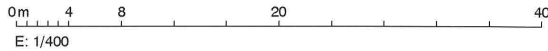
Y en prueba de conformidad con cuanto antecede firma el presente convenio urbanístico por duplicado ejemplar y a un solo efecto en el lugar y fecha ut supra.

Se adjunta:

- Anexo 1: Datos registrales y catastrales.
- Anexo 2: Plano.



Escala: 1:400



| 05 - 002 09 004 | |
|--|-----------------------|
| Punto | Coordenadas |
| | 528111.21, 4799301.57 |
| 59 | 528107.10, 4799311.65 |
| | 528108.56, 4799314.47 |
| 61 | 528112.46, 4799322.04 |
| 63 | 528119.53, 4799335.25 |
| 65 | 528124.73, 4799343.75 |
| | 528125.70, 4799343.52 |
| | 528120.00, 4799319.46 |
| | 528116.01, 4799302.77 |
| | 528114.94, 4799301.24 |
| | 528113.73, 4799300.25 |
| | 528112.84, 4799300.07 |
| | 528112.19, 4799300.32 |
| | 528111.64, 4799300.77 |
| Área de ocupación definitiva: 285.42m ² | |
| Área de ocupación temporal: 104.93m ² | |



Gautegiz
Arteagako Udala
Ayuntamiento de
Gautegiz Arteaga

Construcción de rotondas y ensanchamiento de
aceras. Expediente de ocupación
Oct. 2018